

Preguntas frecuentes

¿Tiene preguntas?
Podemos ayudarle.



Preguntas frecuentes

¿QUÉ TIPOS DE EMPRESAS SON ELEGIBLES PARA RECIBIR UN PRÉSTAMO DEL FONDO DE IMPULSO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DE CONNECTICUT?

Una pequeña empresa debe cumplir con los requisitos que se detallan a continuación para ser elegible para un préstamo del Fondo de Impulso para Pequeñas Empresas de Connecticut. Tenga en cuenta que el propietario de la empresa con la mayor participación en la empresa debe contestar y enviar la solicitud previa, y que todos los propietarios con más del 20% de participación deberán dar fe de la información proporcionada.

Los siguientes son los criterios mínimos necesarios para que una empresa o una organización sin fines de lucro se considere elegible para un préstamo de este programa:

- // La organización debe tener operaciones en Connecticut.
- // La organización debe tener ingresos anuales por menos de \$8 millones.
- // La empresa u organización sin fines de lucro debe emplear un máximo de 100 empleados equivalentes a tiempo completo (FTE, por sus siglas en inglés); este requisito incluye a empresas con un solo propietario.
- // Las pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro deben haber estado en funcionamiento durante al menos un año antes de la fecha de la solicitud. **Hay disponible una cantidad limitada de financiamiento inicial para empresas con fines de lucro que hayan estado en operación durante menos de un año antes de la fecha de la solicitud.**

¿EN QUÉ SE DIFERENCIA ESTE PRÉSTAMO DE OTROS PROGRAMAS DE PRÉSTAMOS?

Lo que vuelve realmente único al Fondo de Impulso para Pequeñas Empresas de Connecticut es su red de prestamistas de la comunidad. Muchos de estos prestamistas llevan décadas ayudando a las pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro de la localidad a prosperar. Trabajan para satisfacer las necesidades únicas de comunidades que históricamente no han recibido suficientes servicios bancarios, y tienen años de experiencia en hacer préstamos en estas comunidades.

¿AÚN PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO FONDOS DE ASISTENCIA POR COVID-19 PARA MI PEQUEÑA EMPRESA?

Sí. Todos los fondos de asistencia por COVID-19 que haya recibido para su pequeña empresa son distintos y no afectan su capacidad para solicitar y recibir un préstamo del Fondo de Impulso para Pequeñas Empresas de Connecticut. Las empresas y organizaciones sin fines de lucro están limitadas a recibir un solo préstamo por medio de este programa.

¿NECESITO BIENES EN GARANTÍA?

No se requiere un bien en garantía específico para ser elegible. No necesita tener acceso a bienes raíces o equipos específicos. Sin embargo, puede aplicarse un gravamen general sobre los bienes de la empresa. Se pedirá una garantía personal a las personas que posean el 20% o más de una empresa.

¿MI NEGOCIO TIENE QUE ESTAR EN CONNECTICUT PARA PRESENTAR MI SOLICITUD?

Sí, las organizaciones deben tener operaciones en Connecticut para ser elegibles.

¿QUIÉNES SON LOS PRESTAMISTAS LOCALES DE LA COMUNIDAD?

Los prestamistas locales de la comunidad que participan en este programa incluyen a Ascendus, Capital for Change (C4C), Community Economic Development Fund (CEDF), HEDCO Inc., National Development Council's Community Impact Loan Fund, Pursuit, y SouthEastern Connecticut Enterprise Region (seCTer).



Preguntas frecuentes

¿QUÉ HAGO SI NECESITO AYUDA CON LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO?

Si lo vinculan con un prestamista después de contestar su solicitud previa en CTSmallBusinessBoostFund.org, este se comunicará con usted y le explicará el proceso de solicitud.

Además, hay disponibles proveedores de asistencia técnica para apoyar a las empresas y organizaciones sin fines de lucro, desde antes de presentar su solicitud hasta después de que reciban su préstamo. Visite CTSmallBusinessBoostFund.org/Resources para comunicarse con una de estas organizaciones de apoyo.

¿CUÁLES SON LOS TÉRMINOS DEL PRÉSTAMO?

- // Plazos de 60 meses para préstamos menores a \$150,000
- // Plazos de 72 meses para préstamos entre \$150,000 y \$500,000
- // Tasa de interés fija de 4.5%
- // Sin cargos por pago adelantado
- // Sin comisiones de apertura

¿PARA QUÉ PUEDO USAR EL PRÉSTAMO?

Los préstamos del Fondo de Impulso para Pequeñas Empresas de Connecticut pueden usarse para una amplia gama de necesidades empresariales, que incluyen equipamiento, nóminas, refinanciamientos elegibles, alquiler y servicios básicos, renovaciones, mercadotecnia y publicidad, suministros y otros gastos. Cuando llene su solicitud, deberá detallar el uso propuesto de los fondos recibidos por el préstamo.

¿TENGO GARANTIZADA LA APROBACIÓN DE UN PRÉSTAMO SI SOY ELEGIBLE PARA SOLICITARLO?

Dependiendo de la cantidad limitada de solicitudes, es posible que no todos los solicitantes podrán recibir un préstamo. Las solicitudes se analizarán conforme se reciban. Además, todos los préstamos están sujetos a la revisión y aprobación de su suscripción por parte de los prestamistas participantes de la comunidad, que son responsables de sus propias decisiones de crédito.

Tome en cuenta que vincularlo con un prestamista potencial no constituye una oferta o compromiso de hacer un préstamo. Todas las tasas y los términos del préstamo están sujetos a cambios.

¿QUÉ TIPOS DE EMPRESAS NO SON ELEGIBLES PARA RECIBIR UN PRÉSTAMO?

- // Franquicias propiedad de una corporación
- // Establecimientos de préstamos hasta el día de pago
- // Librerías para adultos, clubes de desnudistas o salones de masajes
- // Inversiones pasivas en bienes raíces
- // Firmas dedicadas a actividades de cabileo o esquemas de pirámide de ventas
- // Empresas dedicadas al cannabis o firmas dedicadas a actividades que estén prohibidas por las leyes federales o por leyes aplicables en la jurisdicción en la que está situada la empresa.
- // Instalaciones usadas principalmente para realizar o facilitar la realización de apuestas o juegos de azar
- // Empresas dedicadas a actividades especulativas que generen utilidades con las fluctuaciones de precios, y no mediante el curso normal del comercio, como compraventa de futuros de productos básicos o inversiones pasivas en bienes raíces
- // Cualquier solicitante que se encuentre en incumplimiento con sus obligaciones ante el Departamento de Desarrollo Económico y Comunitario de Connecticut (DECD, por sus siglas en inglés) o por cualquier otro tipo de asistencia u obligación estatal
- // Cualquier solicitante que actualmente esté en incumplimiento con sus obligaciones por otro préstamo similar
- // Los solicitantes que no estén al corriente en sus impuestos estatales o locales



Preguntas frecuentes

¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITARÉ PARA PARTICIPAR?

Como parte de su solicitud de préstamo completa, deberá entregar los siguientes documentos al prestamista de la comunidad:

- // Las dos declaraciones de impuestos más recientes que haya presentado o estados de cuenta bancarios, estados financieros preparados internamente u otros comprobantes de ingresos, si los tiene y el prestamista los solicita
- // Estado de resultados parcial del año en curso
- // Información sobre los propietarios de la empresa que tengan más del 20% de participación, incluyendo su nombre, dirección, NSS, EIN o ITIN, número de teléfono, correo electrónico, porcentaje de participación, sus dos declaraciones de impuestos federales más recientes e identificación con fotografía.
- // Comprobantes de la constitución legal de la empresa u organización sin fines de lucro (por ejemplo, acta constitutiva y estatutos)
- // Copia del contrato de arrendamiento o de una factura reciente de servicios básicos (si procede o lo solicita el prestamista)
- // Comprobante de estar al corriente en todas sus obligaciones del Departamento de Servicios de Recaudación, Departamento de Trabajo y Secretaría de Estado de Connecticut
- // Comprobantes de pago de todos los impuestos locales
- // Cuando corresponda, licencia de operación válida de CT (por ejemplo, guarderías, servicio de alimentos, licores, servicios profesionales, etc.)
- // Información sobre el uso planeado para los recursos
- // Otros documentos que pida el prestamista de la comunidad al momento de la solicitud, o después de la misma

Para empresas nuevas:

- // Comprobante de ingresos externos o garantes a fin de acreditar una relación de deuda: ingresos de 1.0
- // Comprobantes documentales de una inyección o disponibilidad del 10% del capital contable
- // Currículum que demuestre (a) 2 años de experiencia administrativa; o (b) 5 años de experiencia laboral en la misma industria; o (c) propiedad de una empresa similar en el pasado
- // Proyecciones financieras (según lo solicitado por el prestamista correspondiente)
- // Plan de negocios (hay disponible una plantilla)

Un prestamista participante de la comunidad se comunicará con usted para pedirle los documentos requeridos, hacer las revisiones de crédito y concluir el proceso de revisión de la solicitud.

¿UN PRÉSTAMO DEL FONDO DE IMPULSO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DE CONNECTICUT ES CONDONABLE?

Este **no** es un crédito condonable. El Fondo de Impulso para Pequeñas Empresas de Connecticut no está asociado con el Programa de Protección de Nóminas federal (PPP, por sus siglas en inglés) ni con otros programas de préstamos de la SBA. Los prestatarios del Fondo de Impulso para Pequeñas Empresas de Connecticut devolverán el importe total del préstamo con intereses.

¿QUÉ OCURRE SI INCUMPLO CON UN PAGO?

Si no hace un pago de su préstamo a tiempo, se le podría aplicar un cargo por mora a criterio del prestamista de la comunidad. La falta de pago podría provocar que el préstamo se declare en incumplimiento. Durante el proceso de solicitud del préstamo, su prestamista de la comunidad le explicará todos los términos de su contrato de crédito para asegurarse de que entiende los detalles de los pagos atrasados y el incumplimiento.





Más información

Visite CTSmallBusinessBoostFund.org

Connecticut[®]

Departamento de Desarrollo
Económico y Comunitario